

CONTRATO DE LA SOLUCIÓN FACTURÍZATE Y/O APLICACIÓN WEB EN LÍNEA DE EMISIÓN Y VALIDACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) POR PARTE DE CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "CT&S" A FAVOR DE LA PERSONA CUYOS DATOS APARECEN EN LA PANTALLA DE REGISTRO EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE"

DECLARACIONES

1.- DECLARA "CT&S", que:

1.1. Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas.

1.2. Se dedica a la prestación de servicios y consultoría relacionados con tecnología a través de equipos de cómputo, evaluación de proyectos, contratación de servicios tecnológicos, consultoría y de auditoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines, por lo que su objeto social lo faculta para la celebración del presente contrato.

1.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LEV031201SE6.

1.4. Tiene autorización para operar como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) mediante oficio N°. 600-04-03- 2011-55268 de fecha 22 de marzo de 2011 expedido por la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos "3" Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el expediente 325-04-01- 04/2011.

1.5. Cuenta con la capacidad tecnológica e infraestructura para prestar el servicio de emisión, validación y certificación de CFDI de conformidad con los estándares y requerimientos establecidos por el SAT.

1.6. Emitirá, validará y certificará, de conformidad con las normas establecidas por el SAT, de manera gratuita los CFDI que emita "EL CLIENTE" a partir de la APLICACIÓN WEB, cuando la operación se realice en la opción gratuita.

2. DECLARA "EL CLIENTE", que:

2.1. La persona física (es mayor de edad y con capacidad legal) o moral (está legalmente constituida y que es su legítimo representante, ya que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato) firmante del presente documento electrónico, lo que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad.

2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio para todo efecto legal derivado de este contrato, son indistintamente cualquiera de los señalados en la página de internet Facturízate.mx, en el rubro de "REGISTRA TUS DATOS", y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SON CIERTOS.

2.3. Es su voluntad que "CT&S" le provea el servicio de emisión, validación y certificación de CFDI, de conformidad a lo establecido en el presente contrato.

En este acto EL CLIENTE manifiesta su conocimiento y otorga su autorización expresa para que "CT&S" envíe y entregue al SAT, copia de los CFDI's que le haya certificado, tantas veces como sea necesario, en cumplimiento a la regla I.2.7.2.7, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2.4. Que como requisito para la celebración del presente contrato cuenta con Firma Electrónica Avanzada (Aquella Firma Electrónica que cumple con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio) y con su Certificado de Sello Digital.

3.- DECLARAN ambas partes, que el presente es un contrato mercantil y para su celebración se reconocen personalidad y capacidad legal, sujetándose recíprocamente al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que "CT&S" realice a favor de "EL CLIENTE", consistentes en el uso de una aplicación web (programas, procedimientos y datos que asociados constituyen la herramienta que "CT&S" pone a disposición de "EL CLIENTE" para recibir los servicios) y/o solución en línea de emisión, validación y certificación de COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) de autoservicio, de conformidad con el marco normativo establecido por el SAT, en adelante "LOS SERVICIOS".

"LOS SERVICIOS" que "CT&S" preste, a favor del "CLIENTE", según sea el caso podrán ser con costo de acuerdo al PAQUETE que haya elegido el CLIENTE, a través de la firma del contrato de prestación de servicios que deberá firmar mediante una Firma Electrónica que resulte apropiada para los fines para los cuales se generó y éstos según el caso consisten en la entrega de los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI, y estarán a disposición de "EL CLIENTE" las 24 horas de cada día, con excepción de aquellas interrupciones de fuerza mayor o fortuitas, pero invariablemente en cumplimiento a los Niveles de Servicio de los que más adelante se habla en el presente contrato.

Previo a la contratación de "LOS SERVICIOS" el CLIENTE deberá proporcionar y registrar los datos que se indican en la página, se firma el contrato, y se realiza el pago ratificando la firma previa del contrato; por su parte, **CT&S** le proporcionará un USUARIO y CLAVE personal única e intransferible. Las Claves Personales son confidenciales, por lo que "el CLIENTE" será responsable de todas las operaciones efectuadas mediante el uso de las mismas, así como del buen o mal uso que se haga de la misma. La utilización de las Claves Personales de un USUARIO implicará, para todos los efectos a que haya lugar, que los mensajes de datos provienen de ese CLIENTE o son dirigidos a él.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. Como contraprestación por "LOS SERVICIOS" que "CT&S" preste a "EL CLIENTE", éste último pagará de manera anticipada aquellos precios que se señalen en los PLANES Y/O PAQUETES que se denominan, de manera enunciativa mas no limitativa, PLAN CONOCE, PLAN PERSONA, PLAN MICRO Y PLAN PYME, y que se encuentran publicados en la página de Internet: <https://www.facturizate.mx/> la activación del servicio está sujeta al pago (salvo buen cobro) del servicio por parte del proveedor del Gateway de pago (OPENPAY).

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "CT&S". "CT&S" se compromete a cumplir con las especificaciones de los servicios contratados, y a que éstos se brinden de conformidad con la Legislación y Normatividad Fiscal aplicable; así como con las especificaciones contenidas en los PAQUETES que forman parte del presente instrumento y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", de manera inmediata, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio o perjuicio de sus intereses.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL "CLIENTE". Para la prestación del servicio "EL CLIENTE" deberá contar con su FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA y CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL vigentes, en virtud de ser requisito indispensable para la prestación del servicio, durante la vigencia del presente contrato. El CLIENTE deberá contar con lo siguiente:

- servicio de internet para poder utilizar el servicio que se presta a través de la página web y/o aplicación.
- El CLIENTE deberá firmar el presente contrato de manera electrónica utilizando su FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA vigente.
- El CLIENTE es responsable del buen uso de su USUARIO y CLAVE DE ACCESO, para la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet.
- El CLIENTE acepta que toda acción de emisión o cancelación de los documentos electrónicos emitidos consume un folio del PAQUETE contratado.
- Es responsabilidad del CLIENTE el resguardo de las claves de acceso a la Solución FACTURÍZATE.
- El CLIENTE acepta es el único responsable de los datos que transmita a través de la solución FACTURÍZATE, liberando a "CT&S" de cualquier responsabilidad.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE CT&S.

- “CT&S” brindará a EL CLIENTE, soporte técnico y comercial respecto de la solución web FACTURÍZATE, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a.m.- 6:00pm
- “CT&S” manifiesta que la única diferencia en los PAQUETES contratados es el número de folios contratados.

SEXTA.- CONDICIONES COMERCIALES DE LOS PAQUETES Y/O PLANES CONTRATADOS DE LA SOLUCIÓN FACTURÍZATE.

- La vigencia de todo paquete de folios (para uso de los folios) es de 1 (un año) improrrogable contado a partir de la fecha de su compra.
- Los folios de un paquete no utilizados en el año de su vigencia del paquete caducarán y se perderán en perjuicio de "EL CLIENTE", y no acumularán en forma alguna con otro paquete o los comprados en un año posterior
- Como excepción a lo señalado en los dos puntos anteriores, sólo será válida la acumulación de folios de un paquete con los de la compra de un paquete posterior, siempre que la segunda compra se realice durante el año de vigencia de la primera compra; y en este caso, los folios de la segunda compra adquirirán vigencia de un año a partir de la fecha de su compra, y así sucesivamente.
- La plantilla que incluye la solución FACTURÍZATE, no es personalizada, ni incluye adendas para las personas físicas o morales facturadas.
- Concluida la vigencia del PAQUETE contratado y después de haber transcurrido el término de 15 días naturales, “CT&S”, tendrá el derecho a su sola elección de desactivar al Usuario de la Solución FACTURÍZATE en la versión de pago y habilita la versión gratuita.
- El CLIENTE acepta que el servicio de pago en línea es responsabilidad de OPENPAY, ya que solo es una herramienta proporcionada para facilitar el pago por parte de "CT&S" y acepta que está de acuerdo los términos y condiciones de la plataforma de OPENPAY, mismos que ha consultado en la página web a través del " Términos y condiciones de uso de los servicios de Openpay | Openpay ", previa la realización del pago.
- La licencia de uso de la Solución FACTURÍZATE que se limita a lo establecido en el presente contrato, así como los folios adquiridos, son intransferibles.
- El “CLIENTE” acepta que adquiere una licencia de uso de la solución FACTURÍZATE, y que ésta última es propiedad de “CT&S”, por lo cual el CLIENTE no podrá adquirir registro de signo distintivo o de cualquier figura protegida por la propiedad industrial o propiedad intelectual, confusamente similar o idéntica a la de “CT&S”.
- Los planes y promociones que se muestren en la página web de "CT&S" están sujeta a cambios sin previo aviso.
- “EL CLIENTE” acepta que “CT&S” puede ampliar, modificar y/o restringir los servicios prestados a través de los paquetes contratados por “EL CLIENTE”, por lo que en caso de que éste inicie sesión en la

APLICACIÓN WEB, estará aceptando dicha modificación, ampliación y/o restricción realizada, liberando de cualquier responsabilidad a "CT&S", aceptando entonces el paquete modificado para efectos del presente contrato.

- El CLIENTE manifiesta su conformidad para que “CT&S” pueda enviarle información COMERCIAL, a la cuenta de correo electrónico que registró al momento de inscribirse a la aplicación, misma que tiene el derecho de revocar en cualquier momento.
- El CLIENTE manifiesta su aceptación para que “CT&S” publique información en la plataforma.
- La solución FACTURÍZATE no incluye complementos fiscales y/o adendas.
- La solución FACTURÍZATE no hace y no incluye integraciones con ERP y/o SISTEMAS CONTABLES.
- Toda la información acerca del “Soporte Estandar” que se provee de la PLATAFORMA estará disponible en el Acuerdo de NIVEL DE SERVICIO publicado en la página:
<https://www.facturizate.mx/ayuda/sla.html>. Aplicando únicamente la información del “Soporte Estandar”

SÉPTIMA. AVISOS POR PARTE DE “CT&S”. En caso de que “CT&S” realice una actualización o mantenimiento

a su sistema y que éste impacte la correcta prestación del servicio, se obliga a avisar a “EL CLIENTE” a través de su página de internet, mediante aviso la fecha, hora y motivo, por lo que “EL CLIENTE” se compromete a actualizar constantemente sus cuentas de correo electrónico diariamente a efecto de quedar enterado oportunamente.

OCTAVA. LÍMITE DE GARANTÍA. “CT&S” responderá de reparar y/o reinstalar “LOS SERVICIOS”, sin costo alguno para “EL CLIENTE” cuando éstos hubieren sido interrumpidos por defectos, vicios ocultos, o por falta a la calidad de “LOS SERVICIOS”, imputable a deficiencias en el servicio prestado, previo aviso por escrito de “EL CLIENTE” a “CT&S” dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la interrupción.

NOVENA. LIMITACIÓN DE OBLIGACIONES. “CT&S” no se responsabilizará ante “EL CLIENTE”(i) por el incumplimiento de terceras personas, (ii) por pérdidas de negocios o ganancias de “EL CLIENTE” o de terceras personas, o (iii) por cualquier otra pérdida económica; lo anterior, porque la relación jurídica y/o comercial de “EL CLIENTE” con cualquier tercero es exclusiva entre éstos y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia estará vinculada “CT&S” por el servicio que presta, comprometiéndose “EL CLIENTE” a sacar a salvo y en paz a “CT&S” por reclamaciones legales que lleguen a presentarse por parte de los terceros vinculados a “EL CLIENTE” o de éste a cualquier tercero. “CT&S” sólo será responsable frente a “EL CLIENTE” de las deficiencias en la ejecución del presente Contrato y su responsabilidad estará limitada al valor de la contraprestación unitaria de cada servicio contratado. En ningún caso las penas convencionales y/o daños y perjuicios, en su conjunto, superarán el valor de la contraprestación pagada por “LOS SERVICIOS” que se hubieran dejado de prestar durante el período de la afectación, previa comprobación ante las autoridades correspondientes, de que la responsabilidad es imputable a “LOS SERVICIOS” prestados por “CT&S”.

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente instrumento entrará en vigor en su fecha de firma y su vigencia será por un plazo de 12 (doce) meses, dicha vigencia se renovará en forma automática, y sus términos aplicarán durante el tiempo que “EL CLIENTE” mantenga folios vigentes contratados sea por paquete contratado o en su versión gratuita.

Para aquellos casos que por alguna razón “EL CLIENTE” deje caducar folios contratados para un periodo o no haga compra de nuevos folios, en cualquier momento posterior que haga la compra de nuevos folios o paquetes específicos de folios, la reinstalación de la vigencia del presente contrato será automática, y obligará a ambas partes, a menos que cualquier de ellas manifieste su oposición por escrito dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la compra aludida como posterior de los nuevos folios.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. Cada parte es propietaria de sus (i) marcas registradas, (ii) nombres comerciales, y (iii) demás derechos tutelados por la legislación en materia de propiedad industrial e intelectual, por lo que su uso corresponde exclusivamente a cada parte.

El titular de la marca FACTURÍZATE es “CT&S” según consta del registro otorgado por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes contratantes se obligan a no revelar (divulgar, copiar, usar, o emplear para su beneficio o el de cualquier tercero) cualquier información que se entreguen y que identifiquen como confidencial; entendiéndose como tal, toda aquella información verbal, escrita, o gráfica contenida en medios impresos, electromagnéticos, ópticos o cualquier otra tecnología conocida o por conocerse que pueda contenerla, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, conocimientos técnicos y comerciales, programas de cómputo, tecnologías de información y comunicaciones y sistemas de cómputo, tecnologías de todo tipo, especificaciones de cualquier producto, datos directa o indirectamente relacionados con la operación de los negocios, clientes, socios, filiales, socios de negocios, clientes potenciales y pasados, proveedores, empresas controladoras o controladas, esquemas, esquemas de negocios, listas de aliados estratégicos, diagramas, actividades, y toda información relacionada con la industria informática, de los programas de cómputo y/o del procesamiento de datos, de intercambio electrónico de datos por sus siglas en inglés EDI, y en general toda información que se transfieran recíprocamente “CT&S” y “EL CLIENTE”, esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente por 5 (Cinco) años posteriores a la terminación de la vigencia o al último acto de revelación, lo que suceda primero. La parte que viole esta